

CARÁTULA DEL CUESTIONARIO TIPO TEST

PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISION INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARIA-INTERVENCIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCION DE 4 DE MARZO DE 2021 (BOPA Nº 50 DE 15-III-2021).

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la "hoja de examen" .
3. Este cuestionario puede utilizarlo en su totalidad como borrador y llevarlo al finalizar el ejercicio.
4. Este cuestionario consta de 80 preguntas más 10 preguntas adicionales de reserva. Las preguntas deben ser contestadas en la "hoja de examen" entre los números 1 y 90; teniendo en cuenta que de la pregunta 81 a la 90 son adicionales de reserva, que servirán para sustituir las posibles preguntas del cuestionario que puedan anularse, en estricto orden numérico.
5. El tiempo del que dispone para la realización de esta prueba es de **90 minutos**, contados a partir del momento en que expresamente se indique el comienzo. Transcurrido éste, todas las personas dejarán inmediatamente de escribir.
6. Una vez iniciado el ejercicio no se podrá abandonar el aula hasta la finalización de la prueba. Si lo hace se le anulará el examen y se le recogerá tanto la "hoja de examen", como el cuestionario de preguntas.
7. De acuerdo con la base séptima de la convocatoria, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada o en su caso anulada, no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.
8. Esta prueba, de carácter obligatorio y eliminatorio se calificará de 0 a 80 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 40 puntos.
9. Este cuestionario consta de 22 páginas (incluida esta carátula). A continuación proceda a comprobar que el mismo está completo, levantando **únicamente** la esquina inferior derecha de su cuadernillo.
10. Si una vez iniciado el ejercicio, observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
11. La plantilla de respuestas correctas se hará pública a partir del día 13 de diciembre. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones que pudieran haberse formulado. La plantilla definitiva, junto con la calificación del ejercicio, se harán públicas a partir del día 12 de enero de 2022.

Lugares de publicación de los anuncios del Tribunal calificador: tabloneros de anuncios del IAAP, Avda. Julián Clavería, Nº 11, Oviedo y del Servicio de Atención Ciudadana, Edificio EASMU, C/ Trece Rosas, Planta Plaza y, con carácter informativo, en la página web del IAAP (www.asturias.es/iaap). Teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 y 985 27 91 00 para llamadas realizadas desde fuera del Principado de Asturias.

Handwritten text, possibly a signature or title, located in the middle-left section of the page.

1.- El Título VIII de la Constitución Española de 1978, referido a la Organización Territorial del Estado, contiene capítulos:

- a) Del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.
- b) Del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- c) De las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.
- d) De la Unión Europea, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

2.- Según la Constitución Española de 1978, los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse:

- a) En caso de catástrofes naturales, decrecimiento económico o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado o de las Comunidades Autónomas y perjudiquen su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado.
- b) En caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.
- c) En caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la Unión Europea y la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.
- d) En caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y de las Comunidades Autónomas y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados y de la Asamblea legislativa.

3.- Según la Constitución Española, el volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido:

- a) Por el Parlamento Europeo.
- b) En el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- c) Por el Consejo de Europa.
- d) Por las Cortes generales.

4.- El artículo 139 de la Constitución Española de 1978:

- a) Proclama que los españoles tendrán los derechos y obligaciones que les reconozcan las distintas Comunidades Autónomas que se constituyan.
- b) Proscribe la adopción de medidas que obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.
- c) Proscribe la adopción de medidas que obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas en caso de grave riesgo para la seguridad nacional.
- d) Establece que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas podrán conllevar diferencias económicas o sociales.

5.- El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias:

- a) Responde política y jurídicamente ante la Asamblea Legislativa.
- b) Es dirigido por la Asamblea Legislativa.
- c) Tiene funciones administrativas.
- d) Ostenta la suprema representación de la Comunidad Autónoma.

6.- Según el artículo 22 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, los órganos institucionales del Principado de Asturias son:

- a) La Junta General, el Consejo de Gobierno y el Presidente.
- b) Únicamente la Junta General y el Consejo de Gobierno.
- c) Únicamente la Junta General, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.
- d) Únicamente la Junta General y el Presidente del Consejo de Gobierno.

7.- Según el sistema constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, la competencia sobre materias no atribuidas expresamente al Estado por la Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas:

- a) Automáticamente, por el hecho de no ser competencia exclusiva del Estado.
- b) Automáticamente, por la cláusula residual que atribuye a las Comunidades Autónomas las competencias que no sean exclusivas del Estado.
- c) Si así se acuerda con el Estado en una Comisión Bilateral.
- d) Si se ha asumido en los Estatutos de Autonomía.

8.- Conforme al artículo 148 apartado 2 de la Constitución Española de 1978, transcurridos cinco años, y mediante la reforma de sus Estatutos, las Comunidades Autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias dentro del marco establecido en el artículo 149. Esta regla:

- a) Tiene excepciones contempladas en la propia Constitución.
- b) Ha sido de aplicación general a todas las Comunidades Autónomas.
- c) No existe, pues el plazo a transcurrir para la reforma de los Estatutos que contemplen la ampliación de competencias autonómicas es de tres años.
- d) Ha sido anulada por el Tribunal Constitucional.

9.- Según la definición establecida por el artículo 1 apartado 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Municipios son:

- a) Entidades públicas menores, territoriales y primarias, corporativas y dotadas de autonomía para la gestión de sus intereses.
- b) Entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.
- c) Entidades públicas institucionales y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que gestionan los intereses propios de las correspondientes colectividades.
- d) Entidades públicas territoriales y primarias, con competencias administrativas, corporativas y dotadas de autonomía para la gestión de sus intereses.

10.- Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Ley las Bases del Régimen Local, la fusión de municipios:

- a) No podrá conllevar incremento alguno de la masa salarial en los municipios afectados.
- b) No podrá incorporar municipios en situación de déficit.
- c) Conllevará la aprobación de un nuevo presupuesto para el mismo ejercicio presupuestario en el que se acuerde la fusión.
- d) Conllevará que los mismos municipios asumirán la coordinación y supervisión de la integración de los servicios resultantes de la fusión.

11.- Según el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la segregación de parte del territorio de uno o varios municipios para constituir otro independiente podrá realizarse:

- a) Nunca.
- b) En todo caso.
- c) Sólo cuando lo contemple la legislación autonómica y existan motivos de interés público, relacionados con la colonización interior, explotación de minas, instalación de nuevas industrias, creación de regadíos, obras públicas u otros análogos.
- d) Cuando existan motivos permanentes de interés público, relacionados con la colonización interior, explotación de minas, instalación de nuevas industrias, creación de regadíos, obras públicas u otros análogos.

12.- Según el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la población del Municipio está constituida por:

- a) El conjunto de las personas que viven en el municipio todo el año, con independencia de su inscripción en el Padrón municipal.
- b) El conjunto de las personas inscritas en el Padrón municipal.
- c) El conjunto de las personas que viven en el municipio durante la mayor parte del año, con independencia de su inscripción en el Padrón municipal.
- d) El conjunto de las personas que viven en el municipio alguna parte del año, con independencia de su inscripción en el Padrón municipal.

13.- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede dictar Bandos:

- a) El Alcalde, pudiendo delegar dicha competencia sólo en la Junta de Gobierno Local.
- b) La Junta de Gobierno local por delegación del Pleno.
- c) El Pleno, pudiendo delegar dicha competencia en otros miembros u órganos de la Corporación Local.
- d) El Alcalde, siendo dicha competencia indelegable.

14.-En los procedimientos de elaboración de reglamentos locales, cuando en el Ayuntamiento exista la pertinente Comisión Informativa, ésta dictaminará:

- a) Cuando el Secretario así lo insta.
- b) Cuando lo insta un tercio de los miembros del Pleno.
- c) Con carácter vinculante.
- d) Con carácter no vinculante.

15.- De conformidad con el artículo 42 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, NO podrá crearse una comarca:

- a) Si a ello se oponen expresamente más de la mitad de los Municipios que debieran agruparse en ella, siempre que, en este caso, tales Municipios representen al menos el 75% del censo electoral del territorio correspondiente.
- b) Si a ello se oponen expresamente las dos quintas partes de los Municipios que debieran agruparse en ella, siempre que, en este caso, tales Municipios representen al menos la mitad del censo electoral del territorio correspondiente.
- c) Si no lo solicitan expresamente todos y cada uno de los Municipios que debieran agruparse en ella.
- d) Si no lo solicita el 75% del censo electoral del territorio correspondiente.

16.- Las mancomunidades de municipios, según el artículo 44.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Son entidades locales territoriales.
- b) Podrán integrar municipios pertenecientes a distintas comunidades autónomas, siempre que lo permitan las normativas de las comunidades autónomas afectadas.
- c) Podrán integrar municipios pertenecientes a distintas comunidades autónomas, bastando para ello que los municipios afectados así lo soliciten.
- d) No podrán integrar, en ningún caso, municipios pertenecientes a distintas comunidades autónomas.

17.- El establecimiento y regulación de los órganos complementarios en los Ayuntamientos, según el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se podrá hacer:

- a) En los Decretos de la Comunidad Autónoma.
- b) En el Reglamento Orgánico.
- c) En los Bandos.
- d) No necesitan regulación.

18.- Para la determinación de la composición concreta de las Comisiones Informativas, dispone el art 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que se tendrá en cuenta:

- a) Que haya paridad entre hombres y mujeres.
- b) Que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.
- c) La composición se determina únicamente por la voluntad del Alcalde.
- d) No existen reglas para determinar la composición de las Comisiones Informativas.

19.- Según el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ¿Cuál de estas Comisiones Informativas es de existencia preceptiva?:

- a) Comisión de Cultura y de Deporte.
- b) Comisión de Régimen Interior.
- c) Comisión de Asuntos Laborales.
- d) Comisión Especial de Cuentas.

20.-El artículo 3 del Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dice:

- a) Que el personal funcionario de las entidades locales se rige solamente por la legislación de las Comunidades Autónomas.
- b) Que el personal funcionario de las Entidades Locales se rige por la legislación estatal que resulte de aplicación, de la que forma parte este Estatuto, y por la legislación de las Comunidades Autónomas con respeto a la autonomía local.
- c) Que el personal funcionario de las entidades locales se rige únicamente por la legislación estatal que resulte de aplicación.
- d) Por la legislación que apruebe el Pleno de cada Ayuntamiento.

21.- De conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o la salvaguardia de los intereses generales corresponde:

- a) A los funcionarios de carrera al servicio de la Administración Local.
- b) Al personal laboral.
- c) Al personal eventual.
- d) Al personal laboral a quien se lo encomiende el Pleno.

22.- El artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dice que la selección de todo el personal de las Corporaciones locales, sea funcionario o laboral, debe garantizar en todo caso los principios constitucionales de:

- a) Principio de subjetividad.
- b) Principio de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- c) Principio de economía en el coste de las pruebas a realizar.
- d) Principio de jerarquía.

23.- El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, señala como requisito de edad mínima para participar en procesos selectivos de acceso al empleo público:

- a) Tener cumplidos 16 años.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Tener cumplidos 20 años.
- d) No señala edad mínima.

24.- El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que el número, las características y retribuciones del personal eventual solo podrán modificarse:

- a) En ningún caso.
- b) Con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.
- c) Siempre que lo solicite por escrito el interesado.
- d) Cuando el Alcalde así lo disponga por Decreto.

25.- El artículo 140 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece, entre otras, como situaciones en las que pueden hallarse los funcionarios de carrera de la Administración Local:

- a) En servicios específicos.
- b) En comisión internacional.
- c) En servicio activo.
- d) En acumulación de trabajos.

26.- Establece el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional se subdivide en las siguientes subescalas:

- a) Habilitados, no habilitados e interinos.
- b) Actuarios, Secretarios e Interventores.
- c) Depositaria, Tesorería y Secretaría.
- d) Secretaría, Intervención- Tesorería y Secretaría-Intervención

27.- De conformidad con el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación de la oferta de empleo público, selección, formación y habilitación de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional corresponde:

- a) A las Corporaciones Locales.
- b) A las Comunidades Autónomas.
- c) A la Administración del Estado.
- d) Al sector público institucional.

28.- El artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el nombramiento con carácter accidental de un funcionario propio para el ejercicio de las funciones reservadas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional corresponde:

- a) Al Alcalde del Ayuntamiento.
- b) Al Pleno.
- c) A la Junta de Gobierno Local.
- d) A la Comunidad Autónoma.

29.- La ley del Estado que regula la transparencia de la actividad pública es:

- a) La Ley 27/2015, de 27 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- b) La Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- c) La Ley 19/ 2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- d) El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

30.- Según el artículo 5 de la Ley estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, la información sujeta a transparencia será publicada:

- a) En las correspondientes sedes electrónicas o páginas web.
- b) En el boletín oficial de la provincia.
- c) En el boletín oficial de la comunidad autónoma.
- d) En el tablón de anuncios de la entidad local.

31.- De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los afectados tienen derecho de rectificación, para lo que presentarán la siguiente documentación:

- a) La solicitud escrita, siendo este el único requisito exigible.
- b) La solicitud, que debe acompañarse de la documentación justificativa de la inexactitud o carácter incompleto de los datos objeto de tratamiento.
- c) Solo necesitan manifestar su disconformidad.
- d) Suscribir un contrato.

32.-De conformidad con el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos serán motivados en alguno de los siguientes casos:

- a) Los actos que admiten pruebas propuestas por los interesados.
- b) Los actos que amplíen derechos subjetivos.
- c) Las notas auxiliares que no forman parte del expediente.
- d) Los que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.

33.- Según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo de:

- a) Un mes.
- b) Tres meses.
- c) Diez días.
- d) Cuatro meses.

34.- Según el artículo 75 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos de instrucción del procedimiento se realizarán:

- a) Por los órganos que tienen atribuidas funciones de inspección.
- b) De oficio y a través de medios electrónicos, por el órgano que tramite el procedimiento.
- c) Por los órganos que tienen atribuidas funciones de averiguación.
- d) Por los órganos que tienen atribuidas funciones de investigación.

35.- El artículo 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento podrán acreditarse:

- a) Por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.
- b) Solo por documentos privados.
- c) Solo por dictámenes de peritos.
- d) Solo por interrogatorio de testigos.

36.- Según el artículo 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la Administración acuerde de oficio la tramitación simplificada del procedimiento:

- a) Deberá notificarlo a los interesados. Si alguno de ellos manifestara su oposición expresa, la Administración deberá seguir la tramitación ordinaria.
- b) No deberá notificarlo a los interesados.
- c) Sólo deberá notificarlo a otras Administraciones.
- d) Aunque manifieste alguno de los interesados su oposición expresa, la Administración seguirá con la tramitación simplificada.

37.- El artículo 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que la interposición de recurso debe expresar:

- a) Solo el órgano, centro o unidad administrativa al que se dirige.
- b) Solo el nombre y apellidos del recurrente, el acto que se recurre y la razón de su impugnación, lugar, fecha y firma del recurrente.
- c) El nombre y apellidos del recurrente, así como la identificación personal del mismo, el acto que se recurre y la razón de su impugnación, lugar, fecha, firma del recurrente, identificación del medio y del lugar que se señale a efectos de notificaciones, órgano, centro o unidad administrativa al que se dirige y demás particularidades exigidas por las disposiciones específicas.
- d) Solo la razón de su impugnación, lugar, fecha, firma del recurrente, identificación del medio y del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

38.- Según el artículo 119 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano que resuelva el recurso decidirá:

- a) Solo cuestiones de fondo.
- b) Solo cuestiones de forma, cuando hayan sido alegadas por los interesados.
- c) Cuestiones de fondo y de forma, cuando hayan sido alegadas por los interesados.
- d) Cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados.

39.- Según el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de dicha Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades:

- a) Solo la Administración General del Estado.
- b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y las Entidades que integran la Administración Local.

- c) Solo la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- d) Solo la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

40.- La Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que corresponde a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto a una serie de contratos, cuando se den una serie de circunstancias y el valor estimado de los mismos, no supere:

- a) El 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
- b) El 50 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
- c) El 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
- d) El 30 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

41.- La Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que la Mesa de contratación:

- a) Estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma.
- b) Solo podrá ser presidida por el Secretario.
- c) Solo podrá ser presidida por el Interventor.
- d) Solo podrá ser presidida por el Alcalde.

42.- La Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que en los contratos celebrados en los municipios de menos de 5.000 habitantes, la aprobación del gasto podrá ser sustituida por:

- a) Un informe de la Alcaldía.
- b) Una certificación del Concejal del área de hacienda.
- c) Una certificación de existencia de crédito que se expedirá por el Secretario-Interventor o, en su caso, por el Interventor de la Corporación.
- d) Un informe del personal laboral.

43.- Según el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias. La delegación deberá determinar:

- a) Únicamente el contenido, condiciones y duración de ésta.
- b) Únicamente el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante.
- c) Únicamente los medios personales que la Administración delegante asigne.
- d) El alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, que no podrá ser inferior a cinco años, así como el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos, que ésta asigne sin que pueda suponer un mayor gasto de las Administraciones Públicas.

44.- Según el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el objeto de evitar duplicidades administrativas y mejorar la transparencia de los servicios públicos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, las siguientes competencias:

- a) Vigilancia y control de la contaminación ambiental, protección del medio natural, prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer, conservación o mantenimiento de centros sanitarios asistenciales de titularidad de la Comunidad Autónoma.
- b) Únicamente protección del medio natural, prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.
- c) Únicamente vigilancia y control de la contaminación ambiental y protección del medio natural.
- d) Únicamente prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.

45.- Según el artículo ciento setenta y seis de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, gozan del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales, entre otros:

- a) Todos los extranjeros.
- b) Los residentes extranjeros en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones, en los términos de un tratado.
- c) Los extranjeros cuyos respectivos países no permitan el voto a los españoles.
- d) Los extranjeros cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles.

46.-Según el artículo ciento noventa y seis de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.
- b) Pueden ser candidatos todos los Concejales. Si alguno de ellos obtiene la mayoría simple de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Pueden ser candidatos todos los Concejales. Si alguno de ellos obtiene la mayoría de tres quintos de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- d) Pueden ser candidatos todos los Concejales. En caso de empate se resolverá por orden alfabético.

47.- Según el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con:

- a) Dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente.
- b) Cuatro días hábiles de antelación.
- c) Seis días hábiles de antelación.
- d) Ochos días hábiles de antelación.

48.- Según el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el voto puede emitirse:

- a) En sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de las Corporaciones abstenerse de votar.
- b) Únicamente en sentido afirmativo.
- c) Únicamente en sentido negativo.
- d) No cabe la abstención.

49.- En el supuesto de que la gestión de las Entidades Locales sea gravemente dañosa para los intereses generales que suponga incumplimiento de sus obligaciones constitucionales, el Consejo de Ministros con conocimiento de la Comunidad Autónoma y en todo caso previo acuerdo favorable del Senado podrá proceder a:

- a) Sancionar a la Entidad Local.
- b) La disolución de los órganos de las Corporaciones Locales.
- c) Sustituir al Alcalde.
- d) Reducir las competencias municipales.

50.- Cuando existiere perturbación o peligro de perturbación grave de la tranquilidad, seguridad, salubridad o moralidad ciudadanas, con el fin de restablecerlas o conservarlas, las Corporaciones Locales podrán intervenir la actividad de sus administrados ejerciendo la función de:

- a) Concierto.
- b) Fomento.
- c) Policía.
- d) Servicio Público.

51.- La actividad de intervención de las Entidades Locales se ajustará, en todo caso, de conformidad con el artículo 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a los principios de:

- a) Igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que persigue.
- b) Oportunidad.
- c) Discrecionalidad.
- d) Libertad individual.

52.-Se podrá exigir una licencia u otro medio de control preventivo para ejercer una actividad, según el artículo 84 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Cuando esté justificado por razones de orden público, seguridad pública, salud pública o protección del medio ambiente en el lugar concreto donde se realiza la actividad.
- b) Cuando se decida por la Administración discrecionalmente.
- c) No está previsto en la ley que se pueda exigir una licencia en ningún caso.
- d) No se podrá exigir una licencia al que sea deudor de la Administración.

53.- Se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste, bajo su responsabilidad, manifiesta:

- a) Únicamente que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio y que dispone de la documentación que así lo acredita.
- b) Únicamente que pondrá a disposición de la Administración la documentación cuando le sea requerida.
- c) Únicamente que se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones anteriores durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- d) Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones anteriores durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

54.- El artículo 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local declara la reserva en favor de las Entidades Locales de las siguientes actividades o servicios esenciales:

- a) Abastecimiento domiciliario y depuración de aguas.
- b) Instalaciones deportivas.
- c) Promoción turística.
- d) Biblioteca pública.

55.- Una de las formas de gestión indirecta de los servicios públicos tras la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público es:

- a) Concesión de servicios, con riesgo operacional.
- b) Gestión a través de Sociedad mercantil local cuyo capital social sea de titularidad pública.
- c) Gestión por la propia Entidad Local.
- d) Organismo autónomo local.

56.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta?:

- a) Son bienes patrimoniales o de propios los que siendo propiedad de la Entidad Local no estén destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuentes de ingresos para el erario de la Entidad.
- b) Las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables se clasifican como bienes de dominio público.
- c) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.
- d) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales se produce automáticamente en determinados supuestos.

57.- ¿Cuál de los siguientes bienes NO se considera de uso público?

- a) La casa consistorial.
- b) Una calle.
- c) Parques.
- d) Puentes.

58.- Cómo se denominan los bienes que siendo propiedad de la entidad local, no están destinados al uso público ni afectados a ningún servicio público y pueden constituir una fuente de mejora del erario de la entidad local?

- a) Bienes de dominio público.
- b) Bienes patrimoniales.
- c) Bienes comunales.
- d) Bienes de servicio público.

59.- Según el artículo 37 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales ¿cuántos claveros tendrán bajo su responsabilidad los valores mobiliarios custodiados en la caja de caudales?

- a) Dos.
- b) Uno.
- c) Uno o siempre un número impar.
- d) Tres.

60.- ¿A qué administraciones se debe remitir una copia del Inventario aprobado por una Entidad Local?

- a) Solo a la Comunidad Autónoma.
- b) Solo a la Administración del Estado.
- c) A la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- d) No hay que remitir copia a ninguna Administración dado que las Entidades Locales tienen autonomía propia.

61.- El presupuesto general de las entidades locales según lo previsto por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales estará integrado:

- a) Únicamente por el presupuesto de la propia entidad local.
- b) Únicamente por el presupuesto de la entidad local y el de sus Organismos Autónomos.
- c) Por el presupuesto de la entidad local, el de sus Organismos Autónomos y el estado de previsión de ingresos y gastos de todas las sociedades mercantiles en que tenga participación mayoritaria la entidad local.
- d) Por el presupuesto de la entidad local, el de sus Organismos Autónomos y el estado de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local.

62.- La clasificación por programas del presupuesto de gastos:

- a) Será opcional para las entidades locales.
- b) Informa sobre la naturaleza económica de ese gasto.
- c) Informa sobre la finalidad de ese gasto.
- d) Solo existe la clasificación económica.

63.- Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- a) Únicamente los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) Únicamente el resultado presupuestario, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.
- c) Los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.
- d) Los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre y el resultado presupuestario.

64.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local le corresponde la aprobación y modificación de los presupuestos a:

- a) Pleno.
- b) Alcalde.
- c) Junta de Gobierno Local.
- d) Teniente de Alcalde.

65.- Según el artículo 1.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público local:

- a) Las actuaciones de control interno que se lleven a cabo en las entidades que conforman el sector público local se ajustarán a los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Reglamento por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en las normas reguladoras aprobadas por las Entidades Locales en desarrollo de las anteriores disposiciones.
- b) Las actuaciones de control interno que se lleven a cabo en las entidades que conforman el sector público local se ajustarán a los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en las normas reguladoras aprobadas por las Entidades Locales en desarrollo de las anteriores disposiciones.
- c) Las actuaciones de control interno que se lleven a cabo en las entidades que conforman el sector público local se ajustarán a los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

d) Las actuaciones de control interno que se lleven a cabo en las entidades que conforman el sector público local se ajustarán a los preceptos contenidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Reglamento por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en las normas reguladoras aprobadas por las Entidades Locales en desarrollo de las anteriores disposiciones.

66.- El artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local reserva el ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria:

- a) Al personal laboral de las Entidades Locales o sus organismos autónomos.
- b) Al Tribunal de Cuentas.
- c) A Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- d) A firmas privadas de auditoría.

67.- El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas dispone que son funciones propias del mismo:

- a) La fiscalización interna de la actividad económico-financiera del sector público.
- b) La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público y el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.
- c) La resolución de recursos especiales en materia de contratación.
- d) El enjuiciamiento de la responsabilidad penal en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

68.- La Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en su artículo 29.1 dispone que:

- a) Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas tienen plena autonomía para practicar cuantas comprobaciones considere necesarias en la práctica de la función fiscalizadora.
- b) Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas no tienen obligación de colaborar con el Tribunal de Cuentas, pudiendo mantener su autonomía.
- c) El Tribunal de Cuentas no puede solicitar de los órganos de fiscalización externa de las Comunidades Autónomas la práctica de concretas funciones fiscalizadoras, tanto si se refieren al sector público autonómico como al estatal.
- d) Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas coordinarán su actividad con la del Tribunal de Cuentas mediante el establecimiento de criterios y técnicas comunes de fiscalización que garanticen la mayor eficacia en los resultados y eviten la duplicidad en las actuaciones fiscalizadoras.

69.- El artículo 35. ter. 2. de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, crea la Sindicatura de cuentas, y establece que:

- a) Es un órgano independiente y por ley del Principado se regulará su composición y funciones.
- b) Resolverá las cuestiones de competencias entre órganos administrativos en Asturias.
- c) Dependerá directamente de la Junta General del Principado y ejercerá sus funciones por delegación de ella en el examen y comprobación de la Cuenta General del Principado.
- d) Es el superior órgano de consulta de la Comunidad Autónoma. Por ley del Principado se regularán su composición y competencias.

70.- El artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera define la estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas, como:

- a) La posición de equilibrio financiero.
- b) La situación de equilibrio o superávit estructural.
- c) La situación en la que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.
- d) La situación en la que la entidad local cumple los límites de deuda pública.

71.- De acuerdo con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre de cada año, el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria:

- a) A propuesta de las Comunidades Autónomas.
- b) De conformidad con la propuesta de la Comisión Nacional de Administración Local.
- c) En términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- d) Según el objetivo de deuda pública.

72.- Según establece el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Hacienda de las Entidades Locales estará constituida por los siguientes recursos:

- a) Únicamente por los tributos propios y los atribuidos por delegación.
- b) Únicamente por tributos y tasas.
- c) Únicamente por los ingresos procedentes de su patrimonio, y demás de derecho privado, los tributos propios, las participaciones en tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, el producto de las operaciones de crédito, el producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás prestaciones de derecho público.
- d) Los ingresos procedentes de su patrimonio, y demás de derecho privado, los tributos propios, las participaciones en tributos del Estado y de las Comunidades

Autónomas, las subvenciones, los percibidos en concepto de precios públicos, el producto de las operaciones de crédito, el producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás prestaciones de derecho público.

73.- El artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que los Ayuntamientos podrán establecer y exigir tasas:

- a) Por la realización de actividades de su competencia o bien delegadas por el Estado o la Comunidad Autónoma siempre que implique el uso de bienes de dominio público.
- b) Por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia y por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes del dominio público municipal.
- c) Por la prestación del servicio de alumbrado público y abastecimiento de agua en fuentes públicas.
- d) Por la prestación de servicios, siempre que sean de recepción voluntaria.

74.- Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos estarán obligados a establecer y exigir contribuciones especiales:

- a) Por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales.
- b) Por la prestación de actividades que no sean competencia de la Entidad Local.
- c) Por la prestación de cursos, actividades formativas y de enseñanza no reglada.
- d) Nunca, ya que las contribuciones especiales son de exigencia voluntaria para los Ayuntamientos.

75.- Según dispone el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá:

- a) A través de Decretos de la Alcaldía.
- b) A través de Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección.
- c) A través de las bases de ejecución presupuestaria.
- d) Mediante la aprobación de padrones de contribuyentes.

76.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su artículo 52, en relación a la concertación de las operaciones de crédito:

- a) Que no podrán superar el 5% del Presupuesto de la Entidad.
- b) Que no es necesario el informe previo de la Intervención.
- c) Que deberán ser aprobadas por el Pleno de la Corporación en cualquier caso.
- d) Que será necesario informe previo de la Intervención en el que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven para ésta.

77.- Los Alcaldes podrán concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el Presupuesto:

- a) Cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho Presupuesto.
- b) Cuando el ahorro neto sea negativo.
- c) Cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 5% de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho Presupuesto.
- d) Cuando haya sido autorizado por el pleno mediante delegación.

78.- Según el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para poder concertar operaciones de crédito a largo plazo, o modificar las condiciones de las ya concertadas por la Entidad Local, se requiere:

- a) Que el ahorro neto positivo supere la anualidad teórica de amortización.
- b) Que de la liquidación de los Presupuestos de los dos últimos ejercicios se deduzca un ahorro neto positivo.
- c) Que de la liquidación de los Presupuestos del último ejercicio se deduzca un ahorro neto positivo.
- d) Autorización del órgano competente de la autoridad financiera del Estado.

79.- El artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece, como regla general, que las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo:

- a) Siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.
- b) Siempre que estén previstas en el presupuesto.
- c) Siempre que se concierten por el Pleno de la Corporación.
- d) Siempre que en su conjunto no superen el 5 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

80.- Según el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, los bienes de los Patrimonios Municipales del suelo:

- a) Deberán ser destinados siempre a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.
- b) No podrán ser objeto de enajenación.
- c) Tienen naturaleza de bienes de dominio público.
- d) Constituyen un patrimonio separado y los ingresos obtenidos mediante la enajenación de los terrenos que los integran se destinarán a la conservación, administración y ampliación del mismo.

PREGUNTAS DE RESERVA

81.- La Constitución Española de 1978 regula los Derechos y Deberes Fundamentales en el Título o Títulos:

- a) Preliminar.
- b) Preliminar y Primero.
- c) Primero.
- d) Primero y Segundo.

82.- De entre los siguientes criterios, elíjase el prioritario para determinar la Administración Pública a la que quedará adscrito un consorcio en cada ejercicio presupuestario:

- a) La que disponga de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.
- b) La que ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.
- c) La que esté facultada para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.
- d) La que financie en mayor medida la actividad del consorcio.

83.- Según el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ¿en qué Ayuntamientos existirá Junta de Gobierno Local?:

- a) En todos los Ayuntamientos.
- b) Solo en los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.
- c) En todos los Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno de la corporación.
- d) Solamente en los Ayuntamientos de gran población.

84.-El artículo 36 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que los actos administrativos se producirán:

- a) Por los medios que resulten más asequibles.
- b) Por escrito a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.
- c) Como la administración actuante estime más adecuado.
- d) Por un amanuense.

85.- Según el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los procedimientos se iniciarán de oficio:

- a) Por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
- b) Solo por denuncia.
- c) Solo por una orden superior.
- d) Solo a petición de otros órganos.

86.- Según el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

- a) De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación, haciendo constar únicamente la fecha y hora de comienzo y fin.
- b) De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación, haciendo constar únicamente los nombres del Presidente y demás asistentes y los asuntos tratados.
- c) De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados.
- d) De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación, haciendo constar únicamente los asuntos tratados.

87.- Contra los actos y acuerdos de las Entidades Locales que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo:

- a) Recurso de alzada.
- b) Recurso contencioso-administrativo.
- c) Recurso de reposición.
- d) Recurso revisión.

88.- El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones:

- a) Al 31 de diciembre del año natural correspondiente.
- b) Al 1 de enero del ejercicio siguiente.
- c) Al finalizar cada trimestre del ejercicio.
- d) Al 1 de marzo del ejercicio siguiente.

89.- Según establece el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) Las funciones de control interno de la gestión económica de las Entidades Locales se ejercerán en sus modalidades de función interventora; función de control financiero y función de control de eficacia.
- b) Las funciones de control interno de las Entidades Locales se llevaran a cabo por el Tribunal de Cuentas.
- c) Las funciones de control interno de la gestión administrativa de las Entidades Locales se ejercerán en sus modalidades de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.
- d) Las funciones de control interno de la gestión económica de las Entidades Locales se ejercerán en sus modalidades de función interventora y función de control financiero.

90.- Los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen naturaleza:

- a) De acto administrativo.
- b) Reglamentaria.
- c) De estándar urbanístico.
- d) De acto administrativo especial.